

BAQUEDANO, 09 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2380

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 08 de noviembre del 2010, que nombra a los funcionarios municipales que conformarán la Comisión de Selección, quienes prepararán y realizarán el Concurso Público para proveer el Cargo Vacante de la Planta Administrativa Grado 18 E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. El Título II de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
4. El artículo 41 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### DECRETO


1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer un Cargo de la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, según vistos.
2. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO, para proveer en Calidad de Titular en el Cargo de la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S, de acuerdo a los requisitos generales contemplados en el artículo 10 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y los requisitos específicos contemplados en el artículo 12 de la ley 19.280.
3. COMUNÍQUESE a los Municipios de la Región conforme a la ley y publíquese el aviso en un diario de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, como también en el panel de la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGV/BSL/SVD/svd  
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Personal
- Control

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDÍA ALCALDE